



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000265-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 29 NOV 2017

VISTO:

El MEMORANDO Nº 1665-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 17 de Noviembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

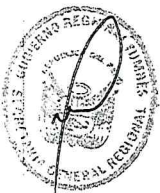
Que, mediante Ley Nº 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 341'349,651.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000561-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con MEMORANDO Nº 1665-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 17 de Noviembre de 2017, el Gerente General Regional sobre la base de lo dispuesto en el Artículo 40º, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático numeral 40.1º, Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, aquellas que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías, según Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las mismas que se deben realizar en el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, para lo cual se AUTORIZA, a efectuar una NOTA de Modificación Presupuestal de TIPO 4, de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central por un monto total ascendente a S/ 902,169.00 Soles, por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones,

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;





Copia fiel del Original

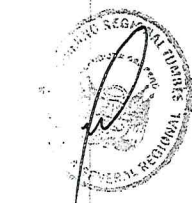
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000265 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 28 NOV 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2017, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:



SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION TUMBES
FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRESUPUESTAL:

PRODUCTO: 3999999 Sin producto.

ACTIVIDAD: 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 902,169.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES 902,169.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRESUPUESTAL:

PRODUCTO: 3999999 Sin producto.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000265-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 12.8 NOV 2017

ACTIVIDAD:	5000579 Conducir el Planeamiento Y Presupuesto Institucional	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	902,169.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		902,169.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		902,169.00

ARTÍCULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
GOBERNADOR

